

REGLAMENTO DE FORMACIÓN SOCIAL PARA SECUNDARIA

1. Las actividades de Formación Social se realizarán solamente en los horarios asignados en el calendario entregado a los alumnos en la primera sesión.
2. El programa de Formación Social quedará suspendido exclusivamente durante las semanas de exámenes.
3. Durante las sesiones queda prohibido utilizar teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico que pueda interferir en el trabajo. De no cumplirse este punto, se retirará el aparato celular a quien lo esté utilizando y se le entregará al coordinador de nivel.
4. Las actividades de Formación Social serán evaluadas a final del semestre con una calificación numérica, según los siguientes criterios:
30% Actitud y participación,
30% Tareas,
20% Exposición del trabajo final,
20% Examen.
5. Cada **falta injustificada** equivale a un punto menos de su calificación.
6. La justificación de las faltas tendrá que hacerse de la siguiente manera:
 - a) Presentar el justificante con el coordinador de nivel, quien aprobará o no la justificación.
 - b) En caso de justificarse la falta por el coordinador, presentar el justificante al maestro de Formación Social o a la secretaria de la Dirección de Formación Valoral – Social **en la sesión posterior a la falta**. La justificación de una falta **no los exime de la entrega de trabajos y tareas**.
7. Deberán presentarse puntualmente en las horas y lugares acordados para cada sesión de lo contrario tendrán retardo. Dos retardos equivalen a una falta injustificada.
8. En caso de no acreditar el programa de Formación Social, deberán repetir el próximo semestre el programa en su totalidad para acreditar Formación Social del grado que cursan.
9. Si el maestro(a) de Formación Social les pide que se retiren de una sesión de trabajo por cuestiones de disciplina. Inmediatamente tendrán falta injustificada en esa sesión.
10. Cualquier situación no contemplada en este reglamento, será resuelta por el equipo de Formación Social.

